



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N°236 Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 15 JUL 2026
DICTAMEN N° 150

Ref.: E13-2026-9718-Ae C.D. N° 443/2026 - OBRA: MEJORAMIENTO DE T058 (CO. CA. N°113 "PAMPA IPORÁ GUAZÚ) Y T008 (CO. CA. N°55 "TRES ESTACAS"). TRAMO: T058 (E/LAS PIEDRITAS A T008 DEL CO. CA. N°55) Y T008 (E/T058 DEL CO. CA. N°113 A RP N°12). OBJETO: EJECUCIÓN DE ENRIPIADO S/CALZADA NATURAL - CANT.: 13.100,00 M.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de dieciocho (18) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución N° 1172/2026, obrante a e-parte 8, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación y se autoriza a realizar la Contratación Directa N° 443/2026.

A e-partes 1/4, obra memoria descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, análisis de precios, cómputo métrico y presupuesto.

A e-parte 7, obra nota de Cra. Adriana Vanesa Suarez - A/C Departamento Finanzas informando que existe Factibilidad Presupuestaria para la obra.

A e-parte 9, obra nota de solicitud de cotización a la empresa Obrech S.R.L.

A e-parte 11, obra presupuesto y documentación de la empresa.

A e-parte 12, obra Informe Técnico de la Dirección de Conservación Vial DVP – Chaco, por lo que conforme dicha Dirección sugiere; salvo mejor criterio, continuar con el trámite de Contratación Directa para adquirir los servicios de la empresa Obrech S.R.L. para la OBRA: MEJORAMIENTO DE T058 (CO. CA. N°113 "PAMPA IPORÁ GUAZÚ) Y T008 (CO. CA. N°55 "TRES ESTACAS"). TRAMO: T058 (E/LAS PIEDRITAS A T008 DEL CO. CA. N°55) Y T008 (E/T058 DEL CO. CA. N°113 A RP N°12). OBJETO: EJECUCIÓN DE ENRIPIADO S/CALZADA NATURAL - CANT.: 13.100,00 M., por cumplir con los requisitos mínimos y ser oferta conveniente a los intereses de la Repartición, por la suma de doscientos sesenta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro con 80/100 (\$262.549.364,80).

A e-parte 14, obra proyecto de resolución de adjudicación.

A e-parte 18, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se observa que, si bien existe un Informe Técnico que sugiere dicha Contratación, no obra en el expediente el Acta del Consejo Técnico, instrumento que sí fue incorporado en expedientes análogos. Se debe tener presente lo normado por el Decreto N° 1952/04, reglamentario de la Ley N° 1182-K.

Atento lo sugerido, prosigase con la presente Contratación Directa en un todo conforme la normativa que regula el particular.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO LEONARDO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4641 F° 557 T° XI
M. FEDERAL 1°86 - F° 793
D. N. I. 30.096.812